

Santomera

8295 Convenio urbanístico.

Don José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santomera en su sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2005, el Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Santomera con los propietarios únicos de los terrenos incluidos en el Sector de Suelo Urbanizable Industrial denominado como Zona Aserradora. Por la presente, se somete a consulta pública, en la Secretaría General de esta Casa Consistorial, por plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horario de oficina, a los efectos de formular alegaciones o sugerencias a la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia. La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Santomera a 30 de junio de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

8296 Convenio urbanístico.

Don José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santomera en su sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2005, el Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Santomera con los herederos de D. Antonio Murcia Viudes, a los efectos de garantizar la incorporación de los terrenos correspondientes al denominado Monte o Cabezo del Tío Jaro, en una extensión superficial aproximada de 71.300 m² en el futuro Sector de Suelo Urbanizable Residencial de Mínima Densidad a denominar como Plan Parcial Santomera Golf Resort. Por la presente, se somete a consulta pública, en la Secretaría General de esta Casa Consistorial, por plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horario de oficina, a los efectos de formular alegaciones o sugerencias a la

misma, de conformidad con lo establecido en el art. 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Santomera a 30 de junio de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

8297 Aprobación Plan Parcial Sector «K».

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial del Plan Parcial Sector «K», de las Normas Subsidiarias Municipales, de conformidad con lo establecido en el art. 140 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, en relación con el art. 136 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Este Acuerdo de aprobación inicial se elevará tácitamente a definitivo en el supuesto de informe autonómico favorable y en el caso de no presentarse alegaciones al mismo.

El presente acuerdo no pone fin a la vía administrativa, no pudiendo interponerse contra el mismo recurso administrativo o judicial alguno, sin perjuicio de su alegación en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Santomera, 30 de junio de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

8298 Convenio Urbanístico.

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial de la modificación n.º 1 del Plan Parcial Sector «I», de las Normas Subsidiarias Municipales, se somete